

---

Villa La Angostura, 31 de Julio de 2020

Dr. Arnaldo Medina  
Secretario de Calidad en Salud  
Ministerio de Salud de la Nación  
S...../.....D

Ref: EX-2020-32591529-APN-DLEIAER#ANMAT

De mi consideración

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para manifestar mi apoyo en la obligatoriedad de que los rótulos de los alimentos envasados contengan inscripto de forma obligatoria el número de Registro Nacional de Producto Alimenticio.

Considero que con los avances que hay en el Sistema Nacional de Control de Alimentos y la mejora del trabajo colaborativo que venimos llevando adelante Nación, Provincia y Municipios de una forma Federal bien logrado, es de suma importancia agregar dicha información a los envases, a los fines de facilitar la tarea de los que controlan los alimentos, facilitar la búsqueda de dichos alimentos en el Sistema SiFeGa, y brindar una alternativa de búsqueda al consumidor. Dicha obligatoriedad de inscripción impide darle transito federal a los alimentos que aun no los tienen.

Desde ya muchas gracias, me encanta ser parte de las consultas públicas, y agradezco poder participar con opiniones profesionales aun viviendo en un pueblito al Sur-Oeste del país.

Saludo atte.



Tec. Brom. Marina Barroso  
DNI N° 26329236

<https://www.linkedin.com/in/marina-barroso/>